

DECRETO 1644 DE 2018

(agosto 27)

D.O. 50.698, agosto 27 de 2018

por el cual se designa Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número 0000741 del 23 de marzo de 2018 el Ministro de Transporte de la época, aceptó el impedimento manifestado por el doctor Juan Carlos Salazar Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70693965, en su condición de Director General de la Aeronáutica Civil, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas.

Que mediante el Decreto número 626 del 6 de abril de 2018 se designó al Coronel Edgar Francisco Sánchez Canosa, en su condición de Subdirector General Grado 21 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil mediante Resolución número 01690 del 14 de junio de 2018 aceptó la renuncia del Coronel Edgar Francisco Sánchez Canosa, al empleo de Subdirector General Grado 21 de la Unidad Administrativa Especial de

Aeronáutica Civil y mediante Resolución número 02138 del 26 de julio de 2018 nombró al Coronel Árnaud Francois Gerad Penent D'Izarn Benavides, en el empleo de Subdirector General Grado 21 de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que en consecuencia, se hace necesario designar al actual Subdirector General como Director General de la Aeronáutica Civil ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 626 de 6 de abril de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.

